Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2021

Verbal Sumario Nº 2021-0363

Como quiera que la anterior demanda se presentó en debida forma y cumple con los requisitos establecidos por el artículo 82 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

ADMITIR la presente demanda declarativa de mínima cuantía de responsabilidad civil extracontractual, incoada por **LENOX SEGURIDAD PRIVADA LTDA,** en contra de **AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE USME P.H.**

TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento **VERBAL SUMARIO** de conformidad con lo señalado en el artículo 390 y s.s. del C.G.P.

CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Se reconoce como apoderado judicial de la parte demandante al abogado **MANUEL ALEJANDRO VILLAMIL RUSSY**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

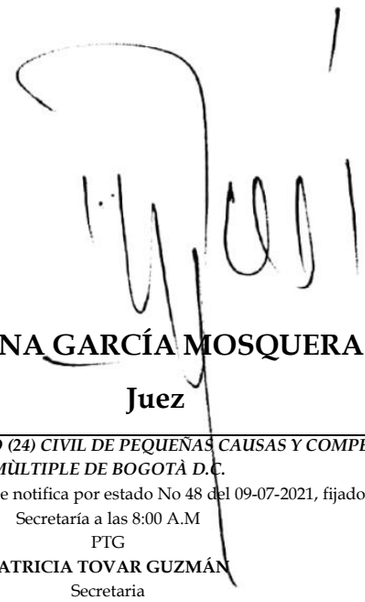

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 48 del 09-07-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PTG

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria